

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 007-2024-MP-FN-1**  
**"SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL A NIVEL NACIONAL".**

**1. ACTA N° 015-2024**

**2. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL:**

En la ciudad de Lima, a los 10 días del mes de octubre de 2024, se reunieron en la Oficina de Servicios Generales, los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de la Gerencia General de Logística N° 000078-2024-MP-FN-GG-OGLOG de fecha 02 de agosto del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del Concurso Público N° 007-2024-MP-FN, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "Servicio de Telefonía Móvil a nivel nacional", para lo siguiente:

- Efectuar la admisión de las ofertas registradas.
- Efectuar la evaluación y calificación de las ofertas registradas.
- Otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

**3. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	YEISON VELARDE PINEDA	Titular	x	Dependencia:	Oficina de Redes y Comunicaciones.
		Suplente			
Primer Miembro	DANNY MEDINA ALVARADO	Titular	x	Dependencia:	Oficina de Redes y Comunicaciones.
		Suplente			
Segundo Miembro	GALVEZ POLO BRAYAN ESTHEFANO	Titular	x	Dependencia:	Órgano encargado de las Contrataciones.
		Suplente			

Así como también se cuenta con la presencia del Representante de la OFICINA DE CAUTELA DE LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA, Sr. Juan José Cabrera Bravo, identificado con DNI N° 21575679, quien cumple la función de cautela y verificación simultánea designado mediante el Oficio N° 000618-2024-MP-FN-OFIC, de fecha 02 de octubre del 2024.

**4. SOBRE EL REGISTRO DE PARTICIPANTES**

A continuación, se procedió con la revisión de las empresas registradas electrónicamente como participantes en la plataforma SEACE ([www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe)), cuyo plazo fue del 03 de agosto 2024 al 08 de octubre del 2024, fecha anterior a la presentación de ofertas, las cuales se detallan a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20106897914	ENTEL PERU S.A.	05/08/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	12/08/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20605508945	M&M 2.0 PROVEEDORES INTEGRALES S.A.C.	13/09/2024	Válido

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s) de 1 a 3. Página 1 / 1.

**5. SOBRE LA PRESENTACIÓN, APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS**

De dichas empresas registradas como participantes, **con fecha 10 de octubre de 2024**, se advierte que de la revisión de la plataforma del SEACE se observó que, en el plazo establecido del 09 de octubre del 2024, los postores presentaron sus propuestas electrónicas desde las 00:00 hasta las 23:59 horas, de acuerdo al siguiente detalle:

R  
S  
①

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MINISTERIO PUBLICO  
 Nomenclatura : CP-SM-7-2024-MP-FN-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Servicio  
 Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL			
20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	09/10/2024	22:26:28	Electronico
20106897914	ENTEL PERU S.A.	09/10/2024	23:39:35	Electronico

6. DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Con fecha 10 de octubre del 2024, el Comité de Selección procedió a la verificación documentaria de los documentos obligatorios señalados en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, así como, si éstas responden a las características y condiciones de los términos de referencia detallados en las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

-	DESCRIPCIÓN	POSTOR 1	POSTOR 2
		ENTEL PERU S.A.	AMÉRICA MÓVIL PERU S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		ADMITIDA	ADMITIDA

- Respecto a la oferta del postor ENTEL PERU S.A., se ha verificado el cumplimiento de los documentos requeridos, por lo que se tiene como resultado la oferta ADMITIDA.
- El postor AMÉRICA MÓVIL PERU S.A.C., se ha verificado el cumplimiento de los documentos requeridos, por lo que se tiene como resultado la oferta ADMITIDA.

7. SOBRE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Con fecha 10 de octubre del 2024 el Comité de Selección procedió a determinar el puntaje de los postores registrados y que fueron admitidos; según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases integradas, corresponde evaluar el Precio de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

*R*  
*25*  
 (10)

N°	POSTOR	RUC N°	OFERTA ECONÓMICA S/	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	ENTEL PERU S.A.	20106897914	6'889,800.00	100	1
2	AMÉRICA MÓVIL PERU S.A.C.	20467534026	10'464,804.00	65.84	2

### CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección calificó a los postores que ocuparon el primer y segundo lugar, conforme al orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en las bases integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES	ENTEL PERU S.A.	AMÉRICA MÓVIL PERU S.A.C.
<p><b>A CAPACIDAD LEGAL: HABILITACIÓN</b></p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe contar con autorización para brindar el servicio de Telefonía móvil del Ministerio de Transporte y Comunicaciones o entidad competente.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de la relación de concesiones vigentes del servicio público de Telefonía Móvil y Comunicaciones Personales (PC's) del operador de acuerdo a lo señalado en la página web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (link actual de concesiones), o con copia de la Resolución del MTC que autoriza la prestación del servicio. Asimismo, también se puede acreditar con copia simple de la Resolución Ministerial donde se otorgue a la empresa la concesión para prestar el Servicio Público de Comunicaciones Personales y/o copia simple del reporte de Concesiones del Servicio Público de Telefonía Móvil y/o Comunicaciones Personales (PCS) publicado en la página web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>		CUMPLE (folios 16-24)	CUMPLE (folios 17-23)
<p><b>C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 4'000,000.00, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de interconexiones telefónica con sistema de radio troncalizado digital.</li> <li>• Servicio de interconexiones telefónica, telefonía fija y/o internet y/o enlace de datos y/o plan de telefonía y datos.</li> <li>• Servicio de Telefonía Móvil en general</li> </ul>		CUMPLE (folios 26-58)	CUMPLE (folios 24-48)

*Handwritten signatures and initials:*  
  
  


	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de Telefonía y Datos</li> <li>• Servicio de Plan de Datos y/o Servicio de Plan de Telefonía y Datos.</li> <li>• Servicios de Plan de Telefonía y Datos y/o Servicios de Plan de Datos y/o Servicios de Telefonía Móvil que incluyen equipos en alquiler o venta.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1** del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

*R*  
*2/*  
*①*

	<p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</li> <li>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</li> </ul>		
<b>RESULTADO</b>		<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

El presente resultado es en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual establece: "75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

(...)"

Asimismo, el artículo 76 del Reglamento, dispone lo siguiente:

"76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso. (...)"

#### 8. SOBRE LOS ACUERDOS TOMADOS:

Siendo así, los integrantes del Comité de Selección, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- Solicitar a los dos postores la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado, de conformidad con lo establecido en el numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento.
- Otorgar el plazo máximo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, para que remitan lo solicitado.
- De lo expuesto, los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, acuerdan postergar la etapa de otorgamiento de buena pro hasta el 15 de octubre de 2024, a fin de evaluar las respuestas de los postores.



YEISON VELARDE PINEDA  
(Presidente titular)



DANNY MEDINA ALVARADO  
(Primer Miembro titular)



GALVEZ POLO BRAYAN  
ESTHEFANO  
(Segundo miembro titular)